

**JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS.  
NOTAS AL INFORME DEL COMISARIO RESPECTO A LOS  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999.**

A los Señores Accionistas:

Conforme el reglamento de presentación de los informes de los Comisarios, emitido mediante Resolución N° 92-1-4-3-0014 de septiembre 18 de 1992 y normas estatutarias vigentes de la Compañía, expongo ante ustedes mi opinión respecto a las cifras señaladas en los Estados financieros a diciembre 31 de 1999.

**CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y  
RESOLUCIONES DE LA JUNTA Y DEL DIRECTORIO.**

La Compañía a través de sus administradores, ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta y del Directorio.

**CONTROL INTERNO Y RAZONABILIDAD DE LOS  
RESULTADOS.**

Los estados financieros consolidados, tanto de resultados como del Balance general, merecieron la ejecución de pruebas sustantivas y la confirmación de los efectos tangibles, como Caja y Valores, Propiedad, planta y equipos y la verificación de los gastos diferidos. Los resultados por el año terminado registraron una pérdida de S/8.430 millones de Sucres.

Luego de practicar la corrección monetaria a los estados financieros, conforme normas vigentes, el Patrimonio neto actual se ubica en la suma de S/334.685 millones de Sucres.

Los activos totales ascienden a la suma de S/854.640 millones de Sucres. De los cuales el 52% corresponde a la propiedad, planta y equipos, el 9,6% a los activos corrientes y el 38,4% restante, a los diferidos. El pasivo corriente representa el 43.6%, el de largo plazo el 17.2% y; el restante 39.2% corresponde al Patrimonio neto.

## PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES.

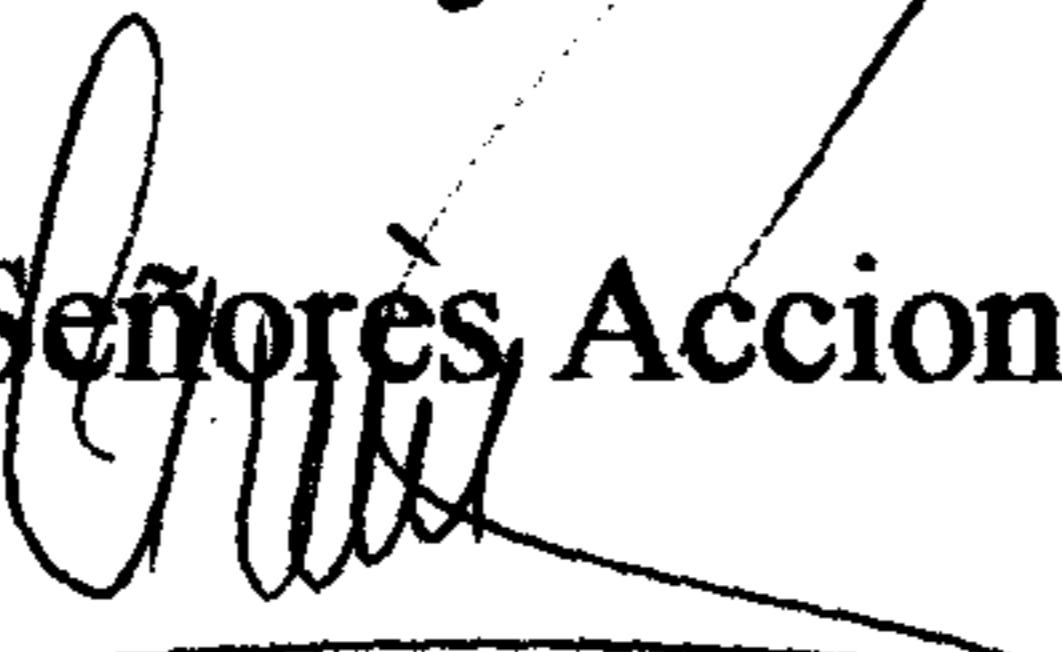
Los Estados financieros de la Compañía fueron presentados y expuestos, conforme principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes en el Ecuador, tales como, equivalentes de efectivo a las inversiones temporales pactadas hasta 90 días; la valoración de las existencias de mercaderías al sistema Lifo; el activo fijo valorizado al costo de adquisición y la depreciación bajo el sistema lineal en los plazos señalados por la Ley tributaria del Ecuador. Las diferencias en cambio, producto de la posición en moneda extranjera y la enorme depreciación del Sucre frente al dólar Estadounidense, conforme la permisibilidad dispuesta por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución 99-1-3-3-0011 de octubre 21 de 1.999, se han registrado como efecto neto en el activo diferido, luego de haber actualizado los activos y pasivos en moneda extranjera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Tribuariio Interno, amortizable a cinco años a partir del próximo ejercicio económico. La Compañía al haber optado por registrar como una cuenta de activo diferido el diferencial cambiario, no podrá distribuir las utilidades acumuladas o del ejercicio a los accionistas, hasta cuando se haya amortizado totalmente el diferencial cambiario activado, conforme reza la propia resolución del ente de control.

**OPINION FINAL.**

En mi opinión, los Estados financieros presentados reflejan la situación de la Compañía al cierre del presente ejercicio económico, al tiempo que los administradores han aplicado correctamente las disposiciones legales y estatutarias en el desempeño de sus funciones.

Recomiendo a los Señores Accionistas la aprobación de los Estados financieros objeto de mi opinión.

De los Señores Accionistas, suscribo.

  
**Abg. Galo G. Merino Cuzco**  
CONTADOR  
Reg. No. 01245  
Colegio de Contadores del Guayas

**COMISARIO**

Guayaquil, Marzo del año 2.000